



Investigación, Innovación y Creación

REGLAMENTO



Reglamento de Investigación,
Innovación y Creación

Santiago, 2024

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto

En el presente documento se establecen las reglas de la investigación, innovación y creación del INAF.

Los artículos presentados en este documento son aplicables a todas las actividades relacionadas con la investigación, innovación y creación dentro de la comunidad INAF. Están dirigidas a todo el personal académico, investigadores, estudiantes y colaboradores externos que participen en estos proyectos.

Este es un primer documento que fija las reglas básicas y que será revisado a los seis meses de su puesta en vigor con el objeto de perfeccionarlo.

1.2 Definiciones de las áreas

El INAF, entiende por Investigación, Innovación y Creación, lo siguiente:

Investigación: El INAF concibe la investigación como un proceso sistemático y riguroso orientado a generar nuevo conocimiento en el ámbito deportivo, analizando fenómenos, tendencias y problemáticas actuales que contribuya al desarrollo del deporte y a la formación de profesionales altamente capacitados.

Innovación: Para INAF la innovación es la implementación de nuevas ideas, tecnologías y metodologías que mejoren los procesos de enseñanza, práctica y gestión en el ámbito deportivo, reconociendo los cambios legales, tecnológicos, culturales y de nuevos desafíos, e integrando estos avances en la formación de los estudiantes.

Creación: La creación en INAF está vinculada con la capacidad de desarrollar y aplicar nuevas formas de expresión, tanto teóricas como prácticas, dentro del deporte. Este concepto abarca desde el diseño de programas de formación únicos, hasta la generación de estrategias pedagógicas innovadoras que permitan una enseñanza más efectiva y dinámica.

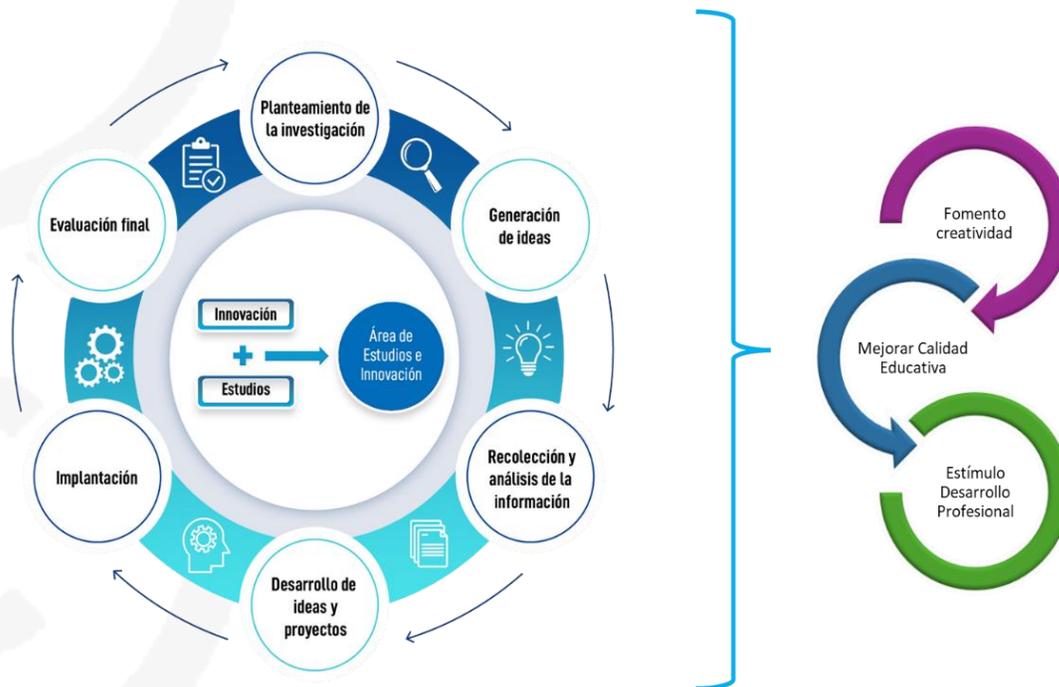
1.3 Principios

Los principios del Área de investigación, innovación y creación estarán alineados con los objetivos estratégicos de INAF, a continuación, se menciona cuáles son los principios propios de esta área.

- 1.3.1 **Rigor Científico:** Las actividades de Investigación se basarán con un enfoque metodológico sólido, utilizando herramientas y técnicas validadas que aseguren fiabilidad y precisión de los resultados.
- 1.3.2 **Creatividad y originalidad:** Fomentar un entorno que promueva la innovación y creación de ideas novedosas y soluciones factibles, contribuyendo al avance del conocimiento en el área.
- 1.3.3 **Interdisciplinariedad:** Impulsar la colaboración entre distintas disciplinas, áreas de conocimiento y entidades externas, con el fin de generar sinergias que permitan abordar diferentes temas.
- 1.3.4 **Formación y Capacitación continua:** Asegurar que los miembros del equipo y colaboradores involucrados en la investigación e innovación tengan acceso a programas de formación continua, actualizando sus habilidades para afrontar los retos emergentes.

1.5 Proceso

Ciclo, comprende la siguiente estructura para el desarrollo de las actividades; a su vez, se muestran 3 objetivos que tributan al desarrollo de fomento de la creatividad, mejorar calidad educativa y estimular el desarrollo profesional.



CAPÍTULO 2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1 Misión

Promover la investigación, innovación y creación dentro de la comunidad INAF, desarrollando proyectos que impulsen el avance del conocimiento y ofrezcan soluciones a los desafíos actuales. A través de un enfoque colaborativo e interdisciplinario, buscamos formar profesionales capaces de contribuir a los avances del fútbol.

2.2 Visión

Ser un departamento reconocido y referencial en el subsistema Técnico - Profesional, reconocido por fomentar la investigación aplicada y traslacional en asociatividad con instituciones universitarias y otras instituciones dedicadas al estudio de ciencias básicas y su aplicación en el mundo deportivo.

CAPÍTULO 3. ORGÁNICA

El INAF establecerá una nueva instancia dentro de su estructura orgánica, liderada por una persona responsable que tendrá a su cargo la dirección y supervisión de esta área.

Dicha área estará estrechamente vinculada con todas las instancias académicas, de vinculación con el medio, administrativas y otras pertinentes, y reportará directamente a Rectoría.

La persona designada para esta función integrará las instancias del Instituto y presentará informes periódicos, tanto de manera mensual como en cualquier otro momento que sea requerido por Vicerrectoría Académica; es importante señalar que el área podría reportar a Rectoría en el futuro. Asimismo, tendrá la responsabilidad de analizar y gestionar oportunidades externas relacionadas con concursos y proyectos, evaluando aquellas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta área y al desarrollo institucional del INAF.

En el sitio web institucional se habilitará un espacio dedicado a reportar los proyectos relevantes gestionados por esta área, el cual deberá mantenerse actualizado en todo momento.

Finalmente, de forma anual, se presentará una memoria que sintetice el trabajo realizado en el área, destacando los principales logros y avances alcanzados.

CAPÍTULO 4. ACTORES CLAVES

Los actores claves serán aquellos que tengan relación con nuestros objetivos, donde encontramos:

- Universidades e Institutos con formación en Investigación
- Centros de Investigación
- Instituciones dedicadas a la formación en deportistas

CAPÍTULO 5. CAMPOS DE ACCIÓN

Nuestros campos de acción estarán destinados a:

- Docentes y alumnos del Instituto
- Universidades e Institutos que tengan el área de Investigación
- Entidades relacionadas al fútbol que trabajen en investigación e innovación.

CAPÍTULO 6. DEFINICIÓN PROCESO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1 Generación de Ideas y Proyectos

El Instituto llamará públicamente, al interior de la institución, a los Docentes para que estos presenten ideas de proyectos, teniendo como objetivo el desarrollo académico. En el llamado, se indicarán las reglas y requisitos específicos de esa oportunidad.

6.2 Descripción de los Proyecto

Cada proyecto deberá tener una descripción propia, indicado:

- Nombre
- Código interno
- Responsable (s)
- Cooperadores
- Alumnos cooperadores
- Unidad a la que se adscribe
- Objetivo del proyecto
- Descripción de Hipótesis y desafíos a desarrollar

- Presupuesto, recursos internos y externos
- Calendario de desarrollo
- Fechas de presentación avances

6.3 Recursos para Investigación

Los recursos para la investigación, innovación y creación, estará sujeto a los fondos otorgados por INAF, se postulará o serán asignados según prioridades del Instituto

6.4 Actores externos

Se entenderán por actores externos claves todas aquellas instituciones y profesionales que no pertenecen al INAF pero que participarán en el proyecto, se debe indicar:

- Nombre
- Adscrito a algún convenio del INAF con terceros
- Labor que desarrolla (Coautor, colaborador, u otros)
- Carta de compromiso con el proyecto

6.5 Término – Cierre Proyecto

Cada proyecto debe tener un cierre final, donde se deben informar, mediante una actividad publica y escrita al Instituto y a quienes corresponda

Se debe aplicar una encuesta de satisfacción a los participantes del proyecto con el objeto de retroalimentar a los participantes y al Instituto

- Reportes de cumplimiento de objetivos
- Cierre presupuestario
- Difusión de los resultados del proyecto.

CAPÍTULO 6. ENTRADA EN VIGENCIA

La entrada en vigencia corresponde al marzo 2024.